

INSTRUYE INVESTIGACIÓN

Resolución N° 86 / 2018

San Miguel, 28 de noviembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2018, el suscrito recibe una carta de don Álvaro Herrera Torres, funcionario de la Biblioteca de la Corporación Municipal de San Miguel, por medio de la cual denuncia situación de acoso laboral por parte de doña Olga Cáceres Manríquez, Directora de la Biblioteca, quien realiza constantes actos de agresión verbal y psicológica, afectando la integridad del denunciante.
2. Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar una investigación a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieren caber.
3. Que la Ley N° 20.607 de fecha 08 de agosto de 2012, sanciona prácticas de acoso laboral, indicando que *éste consiste en toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.*
4. Que el artículo 85 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, establece que las denuncias de acoso laboral se sujetarán al procedimiento dispuesto por los artículos 211-A, 211-B, 211-C, 211-D y 211-E del Código del Trabajo, que regula la Investigación y Sanción del Acoso Sexual.
5. Que de acuerdo al artículo 87 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, se hace necesario nombrar a un investigador que lleve a cabo la presente denuncia de acoso laboral.
6. Que por Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a escritura pública, anotada en el repertorio bajo el

número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgado ante la Notario Pública de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General.

7. Y teniendo presente las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel me confieren los estatutos aprobados por Decreto N° 613 del 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y demás conferidas por el Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel.

RESUELVO:

1. **INSTRUYASE** investigación por denuncia de acoso laboral en contra de doña Olga Cáceres Manríquez, Directora de Biblioteca de la Corporación Municipal de San Miguel, efectuado por don Álvaro Herrera Torres, funcionario de la Biblioteca y dependiente de la denunciada.
2. Designese como Investigador a don Sebastián Camilo Orellana Rojas, Cédula de Identidad N° 17.867.282-7, Abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Para la realización de la presente investigación el investigador contará con 30 (treinta) días a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.
4. Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/

Distribución:

- Olga Cáceres M.
- Álvaro Herrera T.
- Investigador.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

*Recibido con fecha
29/11/2018*



4. / 12 / 18.

Álvaro Herrera Torres

